

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 3 D'INCA****10157****Procediment Ordinari 422/2016**

D^a. MARIA MATILDE SANCHEZ RODRIGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

A N U N C I O:

En el presente procedimiento ORD 422/2016 seguido a instancia de **JUAN ANTONIO MORANTE ROMERO** frente a se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

*Que por medio de la presente sentencia debo DESESTIMAR Y DESETISMO la demanda presentada por la Procuradora SRA.GARCIA SANCHEZ, en nombre y representación acreditada de **DON JUAN ANTONIO MORANTE ROMERO, contra HERENCIA YACENTE o HEREDEROS DESCONOCIDOS de DON JUAN MORANTA ANTICH, DON MATEO MORANTA ANTICH, DON JOSE MORANTA ANTICH, DON BARTOLOME MORANTA ANTICH, DOÑA MONICA MORANTA FRA, DON JUAN MORANTA FRAU, DON ANTONIO MORANTA FRAU Y DON MIGUEL MORANTA FRAU**, debiendo absolver a los demandados de las pretensiones de la parte actora, con expresa condena en costas a la parte demandante.-*

Firme que sea la presente Sentencia, comuníquese al Registro Civil competente, para la práctica de los asientos registrales oportunos.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente Sentencia cabe interponer recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de Les Illes Balears por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de los 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación.

Así, por esta, mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación al expediente, llevándose el original al Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a treinta de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

